



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

DIÁLOGO PERMANENTE POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

5 de mayo del 2023





Diálogo Permanente por la Educación Superior

Momento	Tema	Duración total
APERTURA		15 minutos
1	CLARIDADES SOBRE EL ESPACIO DE DIÁLOGO PERMANENTE POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR	20 minutos
2	PRESENTACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS ACTUALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1 hora
3	EXPLICACIÓN DEL TRÁMITE DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS	1 horas
INTERVENCIONES Y PREGUNTAS DE PARTICIPANTES Y RESPUESTAS		
4	PROCESO A SEGUIR CON EL DIÁLOGO PERMANENTE POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR	50 minutos



Diálogo Permanente por la Educación Superior

¿Qué es?

Se trata de un espacio de diálogo y construcción con la participación de los diferentes actores que integran el Sistema de Educación Superior, junto con el Ministerio de Educación Nacional.

¿Cuál es su objetivo?

Identificar mediante un proceso de diálogo participativo, las problemáticas y propuestas de los diferentes actores del Sistema de Educación Superior, así como las condiciones de incidencia e intervención sobre temáticas que fortalezcan la Educación Superior en Colombia, con énfasis en el sistema público.



¿Cómo se relaciona el Diálogo Permanente para la Educación Superior con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026?

ARTÍCULO 369° (NUEVO). REFORMA PARTICIPATIVA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. El Ministerio de Educación y las demás entidades responsables de la gestión en el sector educativo, propiciará, incentivará y garantizará el ejercicio efectivo de la participación vinculante de la Comunidad universitaria y demás actores en todas las decisiones que puedan definir los fundamentos y la planeación de la Política Pública en materia de Educación Superior.

El Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU y el Sistema Universitario Estatal - SUE adelantarán de manera participativa, con la ciudadanía, las organizaciones y actores de la educación superior, la reforma integral de la **Ley 30** de 1992 con el fin de garantizar la educación superior como un derecho, en correspondencia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

PARÁGRAFO. Con el fin de avanzar en la financiación adecuada de las Instituciones de Educación Superior públicas, el Ministerio de Educación Nacional priorizará en la reforma la actualización de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, para atender los fines misionales de estas instituciones, con criterios de cierre de brechas y atención de las regiones.



Niveles de transformación de la Educación Superior

Hemos identificado tres escenarios o vías para lograr la transformación de la Educación Superior, sobre las cuales buscará tener incidencia el Diálogo Permanente por la Educación Superior que proponemos. Estas son:

1. Transformaciones por la vía de iniciativas y proyectos de reformas legislativas, que se tramitan a través del Congreso de la República.
2. Transformaciones institucionales sectoriales e intersectoriales, donde tiene un papel relevante el Ministerio de Educación Nacional y el sistema educativo.
3. Transformaciones territoriales, mediante el diálogo sobre la base de los intereses, potencialidades y necesidades de las regiones y las poblaciones.



Iniciativas legislativas que están cursando en el Congreso de la República:

Número	Tema	Autor
247-22 Cámara	Democratización Universitaria	Jaime Salamanca
22-22 Cámara	Admisión IES de personas con discapacidad	Diego Caicedo Navas
54-22 Cámara Acumulado 84-22 Cámara	Reforma de los Art 86 y 87	Jennifer Pedraza, Gabriel Becerra y Ariel Ávila
315-22 Cámara	Estampilla Pro Fondos Educativos	Hilmer Castellanos
62-22 Cámara	Bilingüismo	Armando Sabarain
51-22 Cámara Acumulado 104-22 Cámara	Derechos de Grado	Omar Restrepo, Sandra Ramírez Lobo, Julián Gallo Nadya Bleff y Armando Zabarain
70-22 Cámara	Eliminación de los Derechos de Grado	Omar Restrepo, Sandra Ramírez Lobo y Julián Gallo
257-22 Cámara	Gobernanza y Democratización	Juan Diego Echavarría
132-21 Cámara / 260- 22 Senado	(Registro calificado y Acreditación)	

* A la fecha existen más de 90 iniciativas relacionadas con Educación Superior que surten trámite

Transformaciones institucionales sectoriales e intersectoriales

Entre otras...

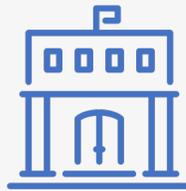
- Actualización de la política y lineamientos de política de educación superior, intercultural y diversa que permitan acceso, permanencia y graduación en la educación superior
- Actualización e implementación de la política de salud mental y política para la educación superior inclusiva
- Fortalecimiento de las estrategias de financiamiento para el acceso y la permanencia en educación superior a Sujetos de especial protección constitucional.
- Ampliación de mecanismos de cofinanciación territorial para el fomento y la calidad de educación superior
- Fortalecimiento de la política intersectorial de educación superior (ambiental, salud, laboral, ciencias, infraestructura, paz, juventudes, ruralidad)
- Promoción y condiciones para el fortalecimiento de sistemas educación propio, intercultural y educación rural PEER
- Fortalecimiento de esquemas de cooperación y movilidad institucional, regional e internacional
- Implementación y seguimiento para consolidar a las IES como territorios de paz, que erradiquen todas las formas de violencias por condiciones de género, diversidad sexual, pertenencia étnica
- Promoción de esquemas de participación y diálogo universitario para Reformas normativas adicionales.



Financiación de la Educación Superior

El gasto público en educación superior es el total de gastos realizados desde el sector público nacional y territorial, para garantizar la prestación del servicio. El gasto público nacional incluye entre otros, las transferencias para funcionamiento e inversión que se realizan a las IES públicas, los recursos destinados al ICETEX para la financiación de estudios y los recursos orientados a financiar las políticas y estrategias de fomento y calidad de la educación superior.

Transferencias a IES públicas para funcionamiento e inversión



64 IES públicas
Adscritas o vinculadas administrativa y presupuestalmente

34 Universidades*

30 ITTU*

17 de orden nacional
17 de orden territorial

5 adscritas de orden nacional
13 descentralizadas que reciben recursos ordinarios de la Nación

12 descentralizadas cuya norma de creación no vincula a la Nación en su financiación

Recursos para que los estudiantes puedan financiar los costos asociados a la prestación del servicio



- ✓ Subsidios
- ✓ Créditos condonables
- ✓ Fondos poblacionales

ITTU - Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias

* Se sumaron UAIIN y UNITROPICO

** Se sumó la IU Digital de Antioquia



Financiación de la oferta – IES públicas

Aportes de la Nación a las IES públicas – Recursos estructurales

- ✓ Recursos de artículo 86 de Ley 30 de 1992 para funcionamiento - Universidades
- ✓ Recursos de artículo 86 de Ley 30 de 1992 para inversión – Univ. de orden nacional
- ✓ **Recursos de artículo 87 de Ley 30 de 1992 – Funcionamiento - Universidades**
- ✓ **Devolución descuentos por votaciones – IES públicas – Funcionamiento**
- ✓ Recursos de concurrencia pensional – 6 Universidades de orden nacional
- ✓ Estampilla Pro-UNAL - Universidades – Inversión
- ✓ Recursos Funcionamiento e Inversión para las 5 IITU adscritas
- ✓ Recursos de Funcionamiento para las 13 ITTU descentralizadas

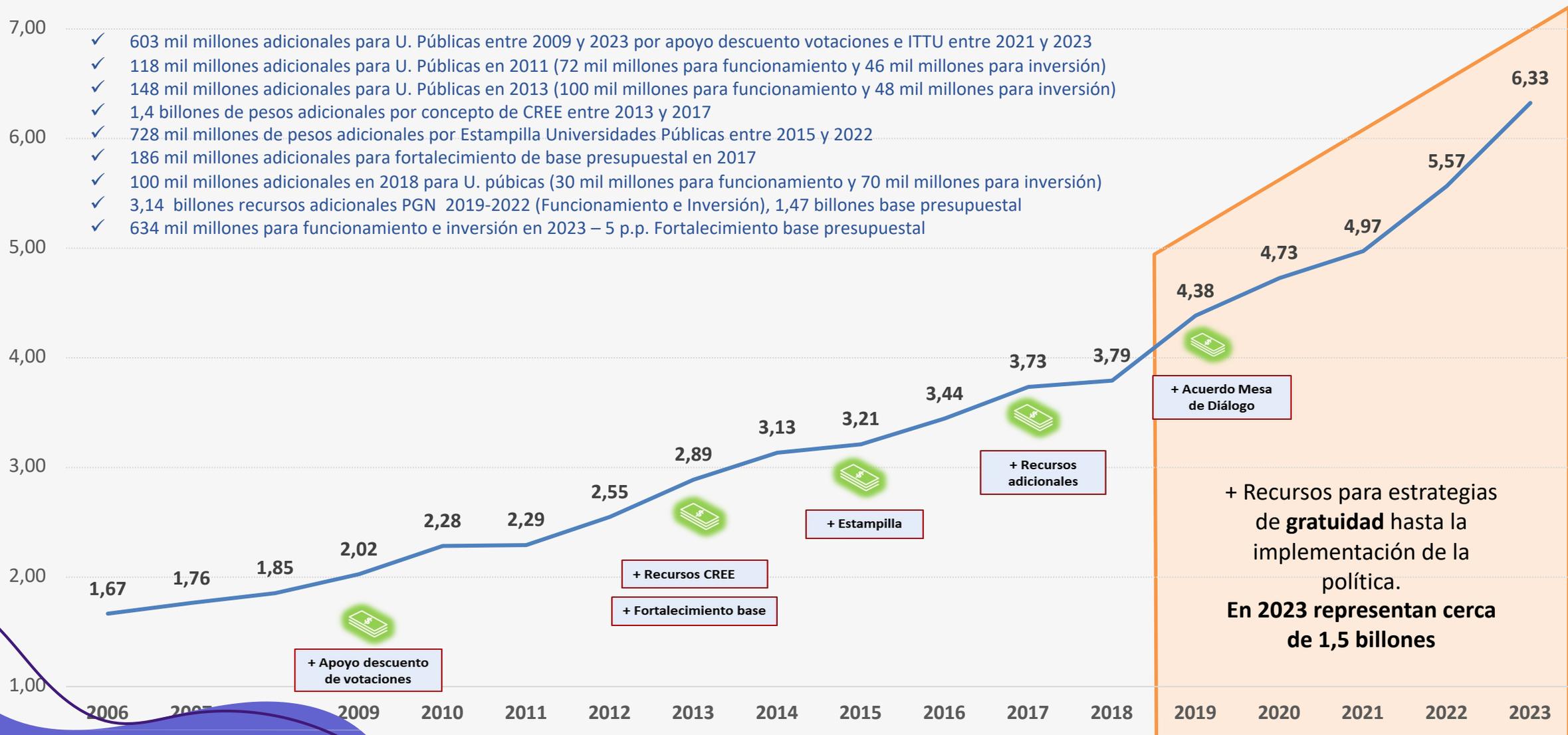


Financiación de la oferta – IES públicas

Aportes de la Nación a las IES públicas Recursos adicionales

- ✓ Recursos adicionales para fortalecimiento de base presupuestal – IES públicas
- ✓ Recursos para funcionamiento 12 ITTU cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación
- ✓ Excedentes de Cooperativas – IES públicas – Funcionamiento
- ✓ Recursos adicionales para proyectos de inversión para mejorar integralmente la calidad de la prestación del servicio – IES públicas - Inversión
- ✓ Recursos adicionales para infraestructura – IES públicas – Inversión

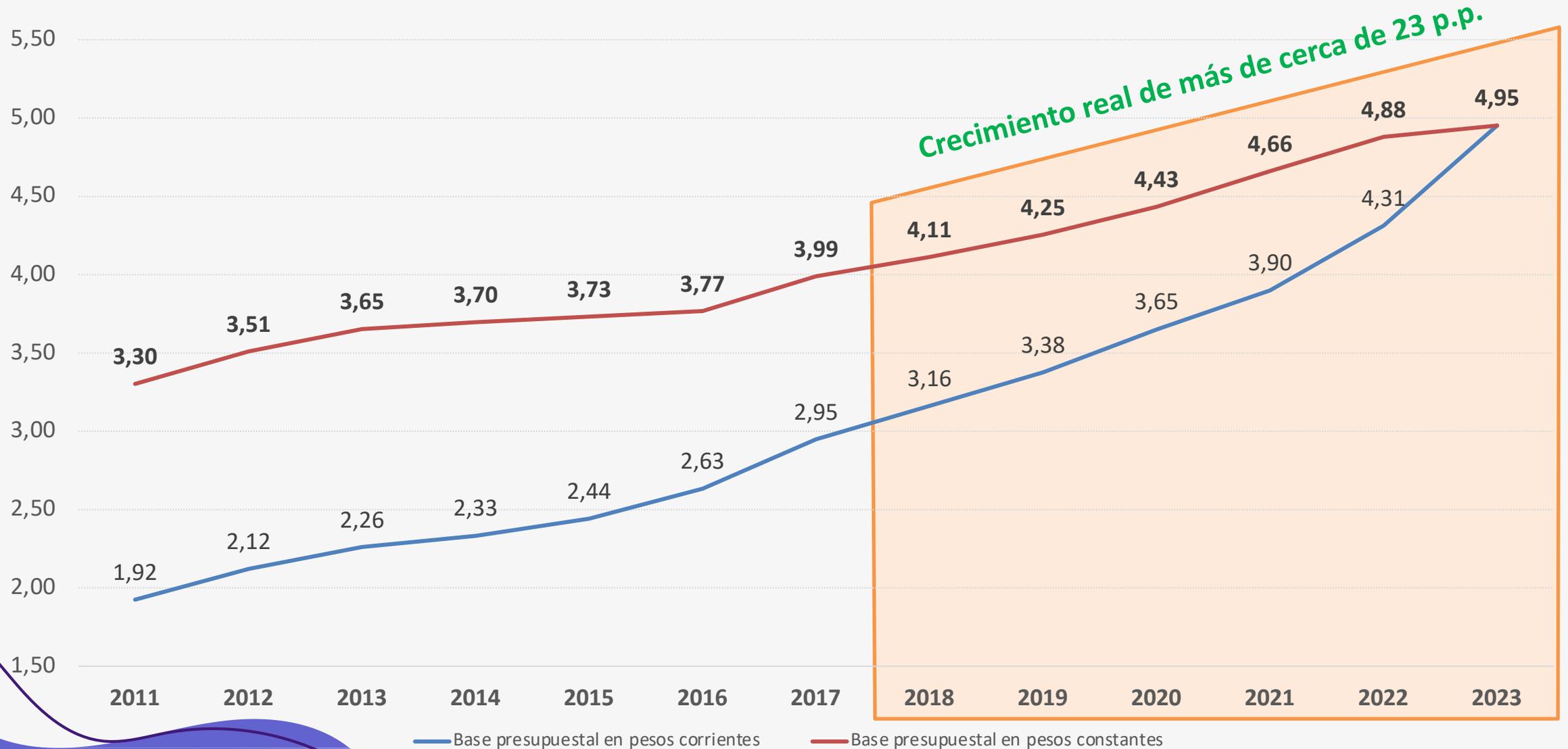
Evolución de las transferencias a IES públicas (pesos corrientes)





Evolución base presupuestal a IES públicas

Art. 86 Universidades, Transf. Funcionamiento ITTU + Rec. Adicionales Fortalecimiento





Financiación del sector 2023

Presupuesto Educación 2023

\$54,7 billones

Presupuesto Educación Superior 2023

\$9,49 billones

17%

\$6,32 billones* IES públicas

\$5,69 billones recursos recurrentes

\$633.998 millones de recursos adicionales así:

- \$216.637 base presupuestal 5 p.p.
- \$300.000 inversión
- \$117.361 infraestructura

\$3,17 billones

Para financiar las políticas y estrategias de fomento y calidad de la educación superior y recursos destinados al ICETEX para la financiación de la demanda



\$1,5 billones Política de Gratuidad

**Ley de Adición
PGN 2023**

\$1,25 billones para Infraestructura en Educación Superior

***\$5,16 billones en secciones presupuestales Universidades Públicas e ITTU adscritas y \$1,16 billones en presupuesto MEN**



Recursos PGN 2023 – IES públicas

Sección PGN	Concepto	Universidades	ITTU	Proceso
Nueva Sección presupuestal Universidades	Art. 86 Funcionamiento*	\$4.811.510.887.523		Transferencia MHCP
	Art. 86 Inversión	\$108.495.271.344		Transferencia MHCP
	Art. 87 Funcionamiento	\$86.856.956.345		Transferencia MHCP – Met. Distrib. 2024
	Descuentos Votaciones	\$77.304.568.536		Transferencia MHCP
Secciones 5 ITTU adscritas	Aportes Funcionamiento*		\$53.195.014.706	Transferencia MHCP
	Aportes Inversión		\$21.476.731.665	Transferencia MHCP
Presupuesto MEN	Concurrencia Pensional	\$421.632.459.732		Transferencia MEN quinceavas
	Estampilla	\$100.000.000.000		Distribución - Transferencia MEN
	Aportes Func. ITTU* (**)		\$126.806.666.562	Transferencia MEN doceavas
	Votaciones ITTU		\$9.352.583.508	Transferencia MEN – certificaciones
	Infraestructura	\$100.000.000.000		Transferencia MEN
	Estudios Diseños IES	\$17.361.458.913		
	Rec. Adicionales Inversión	\$300.000.000.000		Metodología Distrib. - Transferencia MEN
	Excedentes Cooperativas	\$85.156.663.414		Metodología Distrib. - Transferencia MEN

*Incluye los 5 puntos porcentuales adicionales a la base – Se está adelantando la gestión ante el MHCP para la asignación de recursos de diferencial del IPC

**Incluye Conservatorio del Tolima. Colegio Boyacá y 12 ITTU no PGN

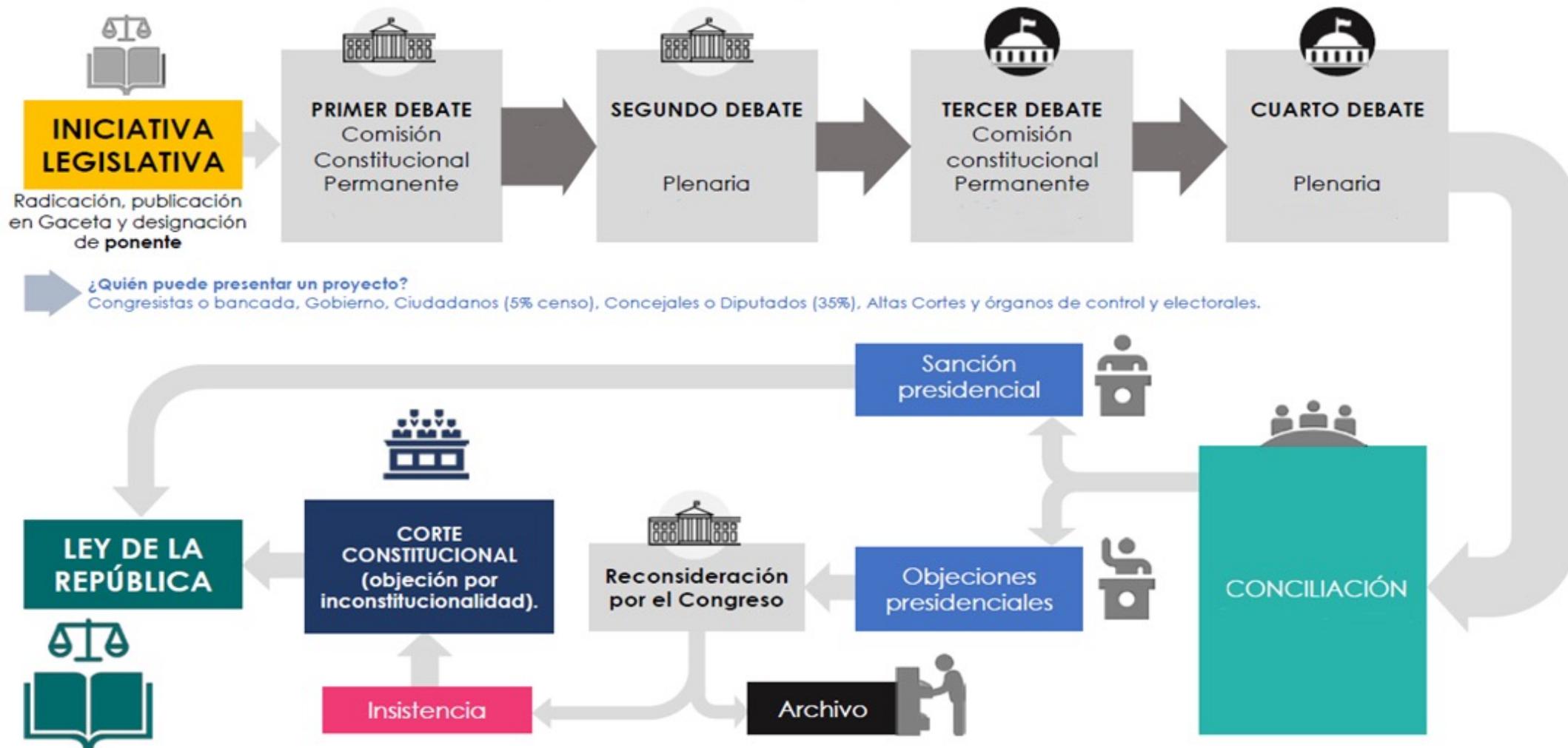


¿Para qué reformar el esquema actual de transferencias a las IES públicas?

- Articular e integrar a todo el sistema de educación superior público como un conjunto, es decir, a las Universidades y a las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias - ITTU públicas, reconociendo su diversa condición jurídica de creación, sus diversas condiciones, oferta, esquemas de financiación, cobertura, rol de las entidades territoriales.
- Corregir gradualmente la problemática estructural de financiación de las IES públicas, reconociendo la complejidad institucional, las brechas y diferencias regionales y poblacionales, en coherencia con la misionalidad de estas instituciones, promoviendo un sistema público de educación superior financieramente estable.
- Avanzar en el mejoramiento de la calidad de la oferta, la pertinencia y los crecimientos de cobertura que la educación superior requiere, la composición de ese crecimiento y su costo, entre otros, a través de un esquema financiero eficiente y con crecimientos del gasto acorde a las necesidades.

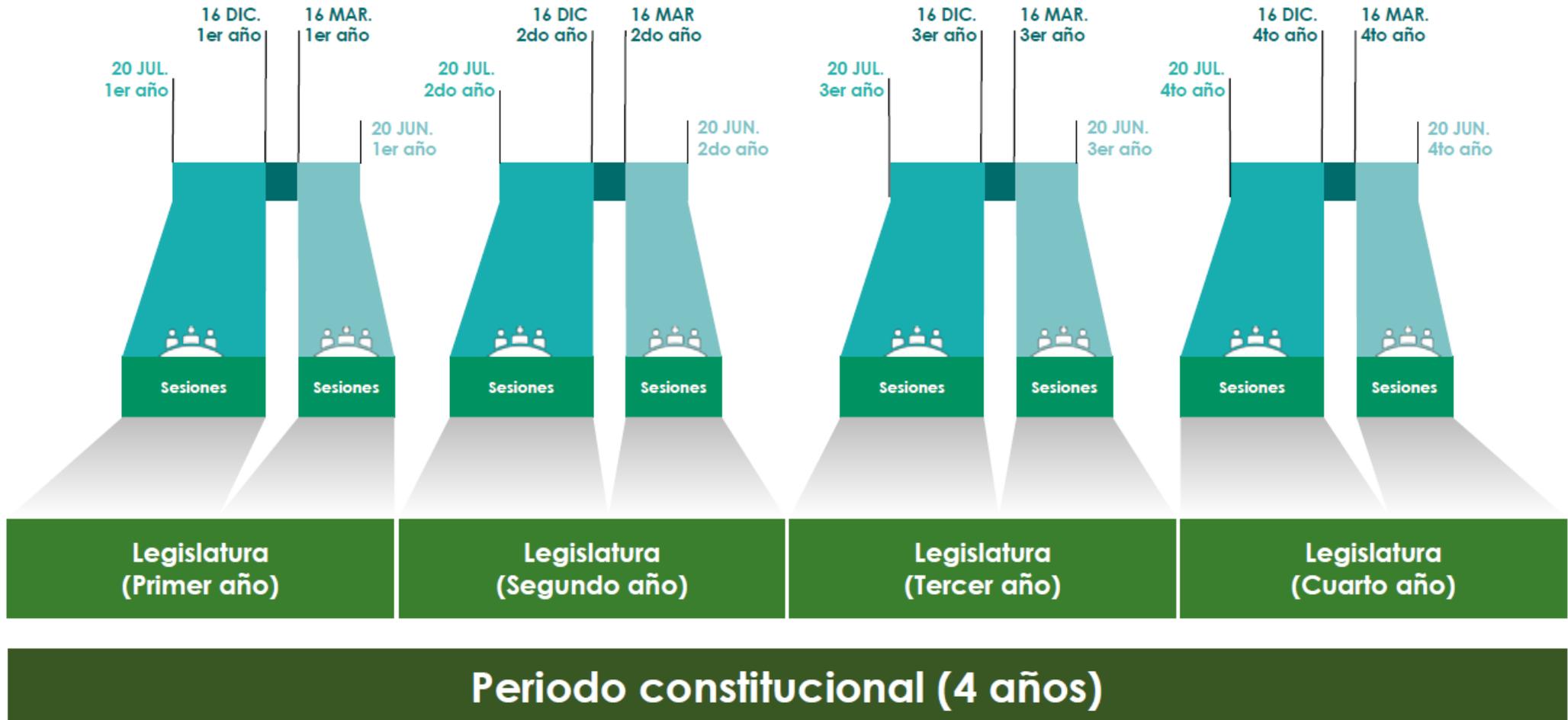


Procedimiento legislativo ordinario





Periodo, legislatura y sesiones





¿Cuál es el proceso a seguir con el Diálogo Permanente para la Educación Superior?

Propuesta general para el despliegue territorial del diálogo:

Objetivo:

Fortalecer con un enfoque territorial e incluyente del ejercicio participativo del Diálogo Permanente por la Educación Superior, para que los insumos que se recojan respondan a los intereses y necesidades de las diferentes regiones del país.

Tipos de espacios de encuentro:

Existirán dos tipos: 1) Generales y 2) Espacios focalizados en el territorio.

¿Qué actores esperamos que participen?	Propuesta de ejes temáticos
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes (plataformas estudiantiles y no organizados) • Profesores (sindicatos profesoraes) • Juventudes • Personas sin acceso a la educación superior • Directivos (Rectores e integrantes de consejos superiores y directivos) • Administrativos de las IES • Gobierno (DNP, MinHacienda, SENA, ESAP, MinCiencias, Consejería de juventudes) • Organizaciones (CESU, Consejo nacional de juventudes, SUE, Red ITTU, entre otros) • Otros actores territoriales y nacionales • Observadores 	<ol style="list-style-type: none"> I. Gobierno universitario (Autonomía). II. Bienestar y permanencia. III. Enfoques diferenciales, inclusión e interculturalidad. IV. Regionalización y cobertura. V. Calidad y pertinencia. VI. Docencia e investigación. VII. Financiamiento.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

WWW.MINEDUCACION.GOV.C



Mineducacion



@Mineducacion



@Mineducacion